

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 001-11

Fecha: Miércoles 26 de enero de 2011
Lugar: Salón del Consejo de la Facultad de Salud

Hora: 2:30 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Presidente
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO – Vicerrectora de Investigaciones
CARLOS ORTIZ, Representante de los Decanos
MARÍA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
MARTHA PAEZ, Facultad de Ciencias
RAMIRO ARBELAEZ, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
INÉS MARÍA ULLOA, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (E)
JULIO CESAR MILLÁN, Facultad de Ciencias de la Administración
ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ, Representante Profesoral

No asistió representación del Comité de Credenciales del Instituto de Psicología

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 20 del 20 de diciembre de 2010
2. Informes del Vicerrector Académico
3. Entrega del Documento de Criterios del CIARP, revisados por la Comisión
4. Lectura de correspondencia
5. Presentación de libros para aval del CIARP
6. Estudio de casos

Desarrollo del orden del día

1. Lectura y aprobación del acta 20 del 20 de diciembre de 2010

Se aprueba el acta.

2. Informes del Vicerrector Académico

2.1 Se remitió a todos los profesores el Memorando recordando las fechas para la entrega de puntos colectivos: experiencia calificada, cargo académico administrativo y docencia destacada.

2.2 En la página de la Vicerrectoría Académica ya aparecen los listados de revistas indexadas correspondiente a la primera actualización de 2010 y el listado de revistas homologadas del año 2010.

2.3 Se informa que se recibió comunicación de la Dra. Carolina Torres, subdirectora de Inspección y Vigilancia del MEN, en respuesta a la consulta que se hiciera desde el CIARP en relación con el escalafonamiento de los profesores contratistas. Se anexa carta al acta.

Sobre el punto el Vicerrector Académico aclara que la consulta se hizo para que nos informaran si en alguna instancia del MEN o en el Grupo de Seguimiento se había establecido una directriz respecto al escalafonamiento de los profesores contratistas en iguales condiciones que los profesores de carrera, que la Universidad del Valle no conociera.

2.4 La comisión conformada por el Vicerrector Académico, profesor Héctor Cadavid, la Vicerrectora de Investigaciones, profesora Carolina Isaza de Lourido y el profesor Jairo Palomino, Representante (e) del Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, presentan al CIARP el informe de revisión del caso de la profesora María Isabel Gutiérrez de la Facultad de Salud. El CIARP, en su sesión del 20 de diciembre de 2010, solicitó la revisión de la producción académica presentada por la profesora Gutiérrez.

A continuación la comisión hace una relación de los hallazgos encontrados en los proyectos finales de investigación presentados por la profesora Gutiérrez, como parte de su productividad académica, para efectos de asignación de puntos en el escalafón docente.

- Proyectos que fueron registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones cuando ya estaban terminados.

Al respecto, la comisión expresa que la Resolución 115 en el artículo 19 parágrafo 3 y 4, establece que debe haber un aval del Comité Central de Investigaciones, previo al inicio del proyecto. Una vez dado este aval, el proyecto debe registrarse en la Vicerrectoría de Investigaciones. De los 24 proyectos presentados, 21 están registrados en la Vicerrectoría de

Investigaciones, pero de igual manera, de estos últimos, varios no cumplen con los requisitos establecidos para ser reconocidos.

- No coinciden los nombres de los proyectos registrados con lo que está en los informes finales.
- Varios de los proyectos solamente tienen una evaluación, cuando la reglamentación es clara en que debe haber por lo menos el concepto de dos evaluadores de los tres que se requieren.

Sobre este punto la profesora María Cecilia Osorio, manifiesta una vez más, el problema que existe para la evaluación de la productividad académica de los profesores adscritos al régimen de la Resolución 115, pues los profesores o no contestan a las solicitudes o presentan excusas para evadir este deber establecido claramente en el Estatuto Profesoral. En esa medida, la profesora Osorio solicita al CIARP considerar como política para este grupo de profesores, la producción académica con una sola evaluación cuando pasado algún tiempo, los otros evaluadores no contesten.

El CIARP expresa que se debe establecer un mecanismo para la evaluación, pues la Resolución 115 en su artículo 20, literal b) establece el concepto de 3 evaluadores para considerar las solicitudes de puntaje correspondientes. El Vicerrector Académico, hace énfasis en este problema, el cual debe ser evidenciado a nivel de los Consejos de Facultad y Consejo Académico.

Igualmente, el profesor Antonio Echeverry propone al CIARP, hacer un llamado desde CORPUV a los profesores enfatizando en la importancia y deber de la evaluación de la productividad académica de sus colegas.

- Varios de los proyectos presentan dos evaluaciones con la clasifican de sistematización y en otros casos como materiales didácticos.
- El objeto de algunos de estos proyectos es capacitar personal, y en otros realizar talleres
- En algunos de los proyectos no se hace referencia a los autores del trabajo, sólo se hace mención al Instituto CISALVA, y no se puede suponer que el Director de un Instituto es el autor principal o el coautor.
- En la minuta de algunos contratos de los proyectos se define que son consultorías, clasificación no considerada en el régimen de la Resolución 115, para asignación de puntos salariales.

El CIARP expresa que estos proyectos son trabajos aplicados y muy específicos, por lo que considera que se debe establecer los siguientes criterios para el reconocimiento de los mismos, como proyectos de investigación: 1) Que no haya de por medio en el proyecto una consultoría, 2) Que haya por lo menos dos evaluadores en cada proyecto con la clasificación de investigación y 3) Que haya un reconocimiento explícito de los autores.

Dado lo anterior, el CIARP toma decisiones frente a los diferentes proyectos así:

- Se acepta para asignación de puntaje los siguientes proyectos, toda vez que cumplen con las dos evaluaciones, la clasificación respectiva y fueron registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones como lo establece la *Resolución 115 en su artículo 20, literal b)*.

Proyecto 1477: *Promoción de la Salud y prevención de la violencia intrafamiliar en el Valle del Cauca.*

Proyecto 1551: *Promoción de la convivencia pacífica y prevención de violencia intrafamiliar en Neiva.*

Proyecto: 1508: *Factores de riesgo para lesiones de tránsito en niños peatones de Cali.*

Proyecto: 1597: *Generando condiciones para la convivencia familiar con garantes.*

- No se aceptan para asignación de puntos salariales, los siguientes proyectos:

Proyecto: 1470: *Formación en medios de comunicación alternativos y comunitarios: constructores del cambio social y la convivencia pacífica para la comuna 21 de la ciudad de Cali.* Este proyecto es la producción de un pregrabado de radio con Univalle Estereo. El objeto del convenio fue capacitar a líderes en creación y manejo de medios de comunicación.

Proyecto 1471: *Consolidación observatorios del delito en seis departamentos colombianos.* El informe final enviado en CD no corresponde al proyecto. No presentó informe final escrito en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Proyecto 1476: *Implementación de un sistema de vigilancia de lesiones de causa de Cali usando la clasificación ICECI.* Los dos evaluadores clasifican el proyecto como de sistematización.

Proyecto 1479: *Prevención de la violencia intrafamiliar en Cali a partir del conocimiento de los casos y el fortalecimiento del observatorio.* Un evaluador lo clasifica como Desarrollo Tecnológico, el segundo evaluador no hace clasificación. El contrato que lo soporta dice servicios de consultoría, los productos son capacitación de personal. El informe final tiene un nombre diferente al proyecto registrado.

Proyecto 1487: *Estrategia de capacitación y educación en el cambio de prácticas reactivas de crianza por prácticas proactivas de disciplina en Bogotá, Cali y Medellín.* El proyecto tiene una sola evaluación y el objeto del contrato dice que son actividades de capacitación a nueve personas.

Proyecto 1587: *Evaluación del programa interagencial de empoderamiento de mujeres adolescentes de el salvador - fase 1.* En el proyecto no se evidencia en el informe final quienes son los autores del proyecto.

Proyecto 1573: *Evaluación del programa interagencial de empoderamiento de mujeres adolescentes de el salvador - fase 2.* El proyecto no evidencia en el informe final quienes son los autores del proyecto.

Proyecto 1615: *Caracterización de la violencia y la criminalidad no reportada en el municipio de Pasto.* Nariño, 2008. El informe final presentado tiene un nombre diferente al registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones. Es un contrato de consultoría con la Alcaldía de Pasto.

Respecto a los proyectos, que solamente tienen una evaluación clasificada como de investigación, se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad buscar un segundo evaluador.

Los demás proyectos se devolverán a la Facultad para que sean revisados nuevamente.

Igualmente la comisión solicita al Comité de Credenciales de la Facultad, revisar nuevamente las ponencias y artículos presentados por la profesora, ya que en alguna de las ponencias se le asignó dos puntos en la clasificación de ponencia de sistematización, cuando según la reglamentación se le debió asignar un (1) punto.

3. Se hace entrega del documento de criterios del CIARP, revisado por la comisión

Se hace entrega del documento de criterios revisado por la comisión. Este documento está dividido en dos partes:

- 1) Los criterios con lo que la comisión estuvo de acuerdo, por lo tanto no se consideraron cambios y
- 2) Los criterios que la comisión consideró importantes deberían volverse a presentar para discusión en el CIARP.

Se solicita la revisión por parte de cada uno de los miembros del CIARP, para su discusión en la próxima sesión, donde se presentará un cuadro comparativo entre el criterio aprobado por el CIARP y el marco normativo que los sustenta.

4. Lectura de correspondencia

4.1 Se recibe comunicación del profesor Roberto Behar, Presidente de CORPUV en relación con la comunicación que enviara la Dra. Carolina Torres, Subdirectora de Inspección y Vigilancia del MEN, sobre el escalafonamiento de los profesores contratistas. Se entrega carta a los miembros del CIARP.

Se da por recibida.

4.2 Se recibe comunicación del profesor Enrique Lara, Presidente del Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía, en la que informa sobre la corrección de puntos que se le realizó al profesor Rafael Rios, de acuerdo con lo discutido y aprobado en la sesión del CIARP del 20 de diciembre de 2010. Igualmente, el profesor expresa que haciendo la revisión de toda la documentación de experiencia calificada acreditada al profesor al momento de su inclusión, se encontró que se asignaron 9 puntos por la experiencia como investigador en la Universidad de Antioquia, cuando de acuerdo con la reglamentación se le debieron asignar 8.7 puntos. Se da por recibida la comunicación y se solicita hacer las respectivas correcciones en la hoja de vida académica del profesor.

4.3 Se recibe comunicación del profesor Hernán Toro, Decano de la Facultad de Artes Integradas, en la que informa que a partir de la fecha, la profesora Irina Vaskes Santches, reemplazará al profesor Ramiro Arbeláez en la Presidencia del Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas, a quien se le venció el periodo.

Se da por recibida.

4.4 Se recibe copia de la comunicación que el profesor Argemiro Arboleda, Presidente del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, envía a las profesoras Elizabeth Lager, Directora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, y Emma Rodríguez, Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras en relación con la necesidad de considerar el relevo del profesor Arboleda como Representante del Departamento de Lenguas extranjeras ante el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, y en consecuencia el relevo como Representante del Comité de Credenciales de la Facultad ante el CIARP.

Igualmente el profesor expresa en su comunicación, que su permanencia como miembro del CIARP, se ha dado a solicitud de la Vicerrectoría Académica y de los demás Representantes del Comité de Facultad.

Frente a esta expresión, el Vicerrector Académico aclara que la permanencia de los Representantes de los diferentes Comités ante el CIARP, obedece a una elección realizada por los respectivos Comités y ratificada por el respectivo Consejo de Facultad, tal como lo establece el artículo 9 de la Resolución No. 002 de 2005 del C.S.

5. Presentación de libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales del **Instituto de Educación y Pedagogía** presenta para aval del CIARP el siguiente libro:

- Libro: “El multiculturalismo en la constitución de 1991: en el marco del bicentenario”. Programa editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-670-853-1 de Diciembre de 2010, número de páginas 271. del profesor Héctor Alonso Moreno Parra.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias

5.2 El Comité de Credenciales de la **Facultad de Humanidades** presenta para aval del CIARP los siguientes libros:

- Libro: “Pasión Crítica”: Ensayos sobre literatura latinoamericana contemporánea. Universidad del Valle, noviembre de 2010. ISBN: 978-958-670-850-0, del profesor Alejandro José López Cáceres.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias

- Libro: “Identidades Colectivas y reconocimiento. Razas, etnias, género y sexualidades”. Programa Editorial Universidad del Valle, julio de 2010. ISBN: 978-958-670-808-1. Págs.; 23-46, del profesor Delfín Ignacio Grueso.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias

- Libro: “La responsabilidad del pensar. Homenaje al profesor Guillermo Hoyos Vásquez”. Ediciones Uninorte. ISBN: 978-958-8252-67-4. Págs.; 544-572. Del profesor Julio Cesar Vargas y otros.

R/ El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sea enviado a evaluar por pares de Colciencias.

Nota: Los profesores Héctor Cadavid y Carlos Ortíz, se retiran a las 5:00 p.m, por compromisos institucionales adquiridos previamente. El punto No. 6 del orden del día, correspondiente al estudio de casos, será presidido por la Vicerrectora de Investigaciones, profesora Carolina Isaza de Lourido.

7. Estudio de casos

7.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

7.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

7.3 Estudio de casos no considerados

El profesor **Jaime Roberto Arias González de la Facultad de Salud**, está presentando para asignación de puntaje, el título de Especialista en Docencia Universitaria. El CIARP no considera esta solicitud por cuanto el profesor ya tiene acreditado el título de Especialista en Cirugía Plástica, título equivalente a una Maestría según lo establecido en el artículo 7°, numeral 2) del Decreto 1279. Por lo anterior, no se pueden reconocer puntos por un título de posgrado de un nivel inferior al que ya tenga reconocido y acreditado el docente.

7.4 Entrega de títulos de posgrado convalidados por el Ministerio de Educación Nacional

- El profesor **Dorian Polo Cerón**, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias, entrega copia de la Resolución No. 12721 del 28 de diciembre de 2010 del MEN, por la cual se convalida el título de Doctor en Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales, otorgado por la Universidad Rey Juan Carlos de España. Los puntos por estudios de Doctorado fueron asignados al momento de la inclusión (agosto 25 de 2010).

6.5 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- Se presenta al profesor **Julio César Delgado, del Departamento de Matemática, de la Facultad de Ciencias**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesor Asociado, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta al profesor **Carlos Hernán González, del Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Administración**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesor Asociado, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

- Se presenta a la profesora **Mercedes Salcedo, de la Escuela de Bacteriología y laboratorio Clínico de la Facultad de Salud**, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesor Asociado, y se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable
1.	Informar En el Consejo Académico sobre la importancia y responsabilidad de los docentes en la evaluación de la producción académica de sus colegas.	Vicerrector Académico
2.	Informar Informar, a través de CORPUV, sobre la importancia y responsabilidad de los docentes en la evaluación de la producción académica de sus colegas.	Antonio Echeverry
3.	Presentar Documento de criterios del CIARP con marco normativo para la próxima sesión del CIARP.	Luz Angela Urrea Ledezma

Elaboró	Nombre: Luz Angela Urrea Ledesma - Secretaria CIARP	Aprobó	Nombre: Héctor Cadavid Vicerrector Académico Presidente – CIARP
	Firma:		Firma:

Se da por terminada la sesión a la 6:30 p.m

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico